



**DECRETO**

Expediente: AYTOCR2021/36726

**Extracto: Decretos PERSONAL.AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR DE LA ESCUELA LENGUA EXTRANJERA.**

**DECRETO.-**

Visto en Comisión de interpretación del condicionado de las bolsas de trabajo temporal el pasado 26 de abril de 2018, modificación del condicionado de las bolsas de trabajo temporal para la inclusión de bolsa auxiliar tipo B, y por Decreto del Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de este Ayuntamiento de fecha 2 de mayo de 2.018, se aprueba incluir en el mismo el siguiente apartado:

*“Bolsa Auxiliar: Con carácter excepcional, debidamente motivado, y por causa de falta de aspirantes que puedan ser contratados o nombrados, previa comunicación a las representaciones sindicales del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, podrán generarse bolsas auxiliares de las Tipo B, en la que se integrarán aquellos aspirantes que hubieran aprobado el primer ejercicio, al solo objeto de proveer las contrataciones o nombramientos que no puedan cubrirse con la bolsa de tipo B. En ningún caso, podrán ser ofertados a los integrantes de la bolsa auxiliar, nombramientos o contratos de interinidad por vacante.*

*Solucionada tal eventualidad, en caso de posteriores contrataciones o nombramientos y de existir aspirantes disponibles en la bolsa de tipo B, se acudirá a la misma, por orden de prelación”.*

Quedando confeccionada la bolsa auxiliar de profesor de la Escuela Lengua Extranjera, como sigue:

N.O	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERC.
1	Espinar García, Julia	6,70
2	Martín Diez, Marcos Alberto	5,00

En uso de las facultades que me competen, relativas a gestión de personal (artículo 127.1.g.h.) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en base a todo lo anterior,

**RESUELVO**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2021/7112

## DECRETO

**Primero.-** Aprobar la bolsa de profesor de la Escuela Lengua Extranjera.

**Segundo.-** Publicar en la página web, en el tablón de edictos electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, y dar traslado a las centrales sindicales.

**Tercero.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

## ACUERDO

Documento firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada